

DECRETO N° 679

VISTO:

El Expediente N° 12087-C-21 del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES”, a la Srta. Jacqueline Corzo Flores, por su gran desempeño en el deporte.

Que, la joven jugadora de Rugby riojana, es parte del seleccionado de Rugby Argentino femenino denominado las Pumitas y hoy además participa del seleccionado de la Unión Andina de Rugby.

Que, a sus 25 años es un ejemplo para muchas jóvenes riojanas, que la admiran por romper barreras de género, en un deporte históricamente practicado por varones.

Que, es una referente de su categoría y es por ello que consiguió mediante mucho esfuerzo, disciplina y trabajo, el reconocimiento de todos sus pares a nivel local, nacional y mundial.

Que por todo ello, creemos propicio brindar este reconocimiento como ciudadana destacada a Jacqueline Corzo Flores, una reconocida atleta y deportista de nuestra ciudad capital, además de ser una embajadora tanto a nivel provincial, nacional como internacional, es ejemplo de constancia, dedicación, conducta y profesionalismo para con la disciplina que practica lo que la hace un ejemplo para la juventud.

Que, la propuesta se encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N° 5783.

Que, puesto en consideración del cuerpo de concejales en sesión extraordinaria N° 088 de fecha 24 de febrero de 2022, resulta aprobado sobre tablas el proyecto de marras.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declarase “CIUDADANA DESTACADA, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES”, a la Srta. Jacqueline Corzo Flores, por su gran desempeño en el deporte de la ciudad de La Rioja.

ARTICULO 2°.- Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y el autor del proyecto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Facundo Puy.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente Municipal